

DECRETO ALC. Nº 1800 / 5216 /

PEÑALOLEN, 06.08.2012.

HOY SE DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; la solicitud de Cambio de Nombre Nº 56 de fecha 29.05.2012; el informe favorable emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 05.06.2012; el Decreto Alcaldicio1800/2262 de fecha 13.05.2012; lo dispuesto por esta Dirección, y

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos Números 1300/230 de fecha 05.01.2004 y 1300/3716 de fecha 24.07.2006; sobre delegación de facultades.

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE La Patente Municipal rol 206.753 otorgada a ELEANA MENDOZA BASAIL para el giro de ELABORACION Y VENTA DE EMPAREDADOS FRIOS Y CALIENTES, BEBIDAS, CONFITES, TE Y CAFÉ AL PASO; ubicado en AV. LAS PARCELAS N°9250 LOCAL B, en el sentido de cambiar la razón social a ADRIANA AGURTO GUZMAN.

2.- DISPONGASE por parte de la Secretaría Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio.

ANOTESE COMUNIQUESE a quién corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

LUZ MARINA ROMAN DUK ABOGADO SECRETARIA MUNICIPAL ADMINISTRACION Y FINANZAS

ección de Administra PIRECTOR

ARIAS BAÑADOS